

RESOLUCION -D- N° 358/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.429/10**

VISTO:

La vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado al Departamento de Personal de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y la modificatoria N° CS-084/09;

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó un Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que los Sres. Lucrecia Escalante y Adrián Valdez, personal con categoría 7, no participarán como postulantes en la instancia interna, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso Cerrado General;

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado;

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la Instancia **Concurso Cerrado Interno** no será convocado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para el Departamento de Consejo y Comisiones, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Consejo y Comisiones de esta Facultad.

REMUNERACION: Tres Mil Ciento Cuarenta con 74/100 (\$3.140,74), más adicionales generales.

RESOLUCION -D- N° 358/2010

Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.429/10

HORARIO DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Poseer Título Secundario.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.
- Redacción propia.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad.
- Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior.
- Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de Salud.
- Estructura Orgánica funcional de la Universidad Nacional de Salta
- Estructura Académica y Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Establecer la Misión y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2º.

Misión: Asistir a los consejeros, a las autoridades y personal del tramo superior en todo lo concerniente a tareas operativas relacionadas con el Consejo Directivo.

FUNCIONES:

- Redactar los Despachos correspondientes a los distintos Expedientes según lo aconsejado por las Comisiones permanentes del Consejo Directivo.
- Colaborar en la confección del Orden del Día para las distintas Sesiones del Consejo.
- Ordenar los Expedientes para tratamiento en Sesiones.
- Realizar el registro de los Despachos emitidos por las distintas Comisiones.
- Registrar y organizar la documentación que ingresa para tratamiento de las distintas Comisiones.
- Organizar y controlar el archivo de las Actas aprobadas.
- Mantener actualizado el archivo de la reglamentación vigente en la Universidad.
- Realizar el cómputo de la asistencia de consejeros a las Sesiones y Comisiones.

RESOLUCION -D- N° 358/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.429/10**

- Proveer a los consejeros y autoridades de la Facultad la documentación e información requerida.
- En caso de ausencia del Superior Inmediato, asistir las Sesiones de Consejo, realizar las grabaciones y Actas.
- Custodiar la documentación que se tramita en el Consejo.
- Ejecutar toda otra tarea encomendadas por las Autoridades o Superior Inmediato.

ARTICULO 4º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Daniel APARICIO (Facultad de Humanidades)
- Sra. Reina P. ALEMAN (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Norma MAMANI (Facultad de Ciencias Exactas)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Sonia del M. MORALES (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Srta. Marta Nelly GUTIERREZ (Facultad de Ingeniería)
- Sr. Roberto GASPARG (Facultad de Ciencias Exactas)

VEEDOR: Sr. Héctor VILTE – Bedelía.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 5º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General,

PUBLICIDAD: A partir del 16 de Setiembre de 2.010 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 07 al 14 de Octubre de 2010 en el horario de 09:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Consejo y Comisiones de esta Facultad, en el horario de 13:00 a 19:00 hs..

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 18 al 22 de Octubre de 2.010.

RESOLUCION -D- N° 358/2010

**Salta, 16 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.429/10**

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de Octubre de 2.010 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 31 de Octubre de 2.010 a horas 15:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**